

**RESOLUCIÓN N° 0202**  
( 27 FEB 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No.001-2014**

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 en su numeral 10 artículo 1, el señor Presidente del ICETEX, delegó en el Secretario General la competencia para Adjudicar los procesos contractuales y demás actuaciones derivadas de los mismos, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de Selección Pública No. 001 de 2014, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX."*

Que mediante comité de contratación del 17 de octubre de 2013 se aprobó entre otros la contratación del programa de seguros del ICETEX, tal y como consta en el Acta No. 2013/24 de dicho Comité.

Que el estudio previo y los pliegos de condiciones fueron publicados en el link <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Default.aspx?tabid=1550> para que los proponentes puedan consultar los mismos.

Que se publicó los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones el 16 de enero de 2014, presentándose observaciones en tiempo por parte de Aseguradora Solidaria, Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia), Suramericana de Seguros, Ace Seguros, La Previsora S.A. Allianz, AIG Seguros Colombia S.A., RSAS Compañía de Seguros, Mapfre Seguros Generales de Colombia, Seguros Colpatria, Generali Colombia.

Que se le dio respuesta a todas las observaciones realizadas por los proponentes y que las mismas fueron publicadas el 24 de enero de 2014.

Que se publicó en la página web del ICETEX, así como en el Portal Único de Contratación, la Resolución de Apertura del proceso de Selección Pública N. 001 de 2014 el 27 de enero de 2014 y los pliegos definitivos.

**RESOLUCIÓN N° 0202**  
( 27 FEB 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No.001-2014**

Que se presentaron observaciones al pliego definitivo por parte de los proponentes en término conforme al cronograma del proceso, así mismo la entidad publicó respuestas a las mismas el día 4 de febrero de 2014.

Que el día 4 de febrero de 2014 se publicó la adenda No. 1, la cual modificó varios aspectos del pliego de condiciones definitivo.

Que se procedió al cierre del proceso de Selección Pública No. 001- 2014 el día 10 de febrero de 2014 y se presentaron al proceso dos (2) proponentes dentro del término otorgado por la entidad los cuales se relacionan a continuación: 1. Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A. y 2. Seguros Colpatría S.A.

Que mediante avisos de fechas 18 y 26 de febrero de 2014 se modificó el cronograma del proceso de Selección Pública No. 001- 2014.

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.4. Indicó: "PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para cada uno de los Grupos que conforma el Programa de Seguros de la Entidad, se discrimina de la siguiente forma:

GRUPO	RAMOS (SEGUROS) QUE CONFORMAN EL GRUPO	VALOR DEL PRESUPUESTO
GRUPO No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales	\$102'758.935
	Automóviles	
	Transporte de Valores	
	Manejo Global para Entidades Oficiales	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
GRUPO No. 2	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	\$127.600.006
GRUPO No. 3	Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito SOAT	\$3.800.000
GRUPO No 4	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$348'000.000
TOTAL		\$582.158.941

Las propuestas que superen el valor del presupuesto para cada uno de los grupos o el valor total asignado para el programa de seguros del ICETEX serán rechazadas.

Los contratos de seguros que se firmen derivados de la presente selección pública del contratista, serán pagados con recursos del presupuesto del ICETEX correspondiente a la vigencia 2014, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF-2014-065 del 9 de enero de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX."

Que de acuerdo a los Informes de Evaluación presentados previamente, el Comité Evaluador en sesión del 12 de febrero de 2014, tal y como consta en el Acta No. 2014/5 recomienda adjudicar el proceso de selección a la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A. el grupo No. 1 correspondiente a los ramos de todo riesgo daños materiales, automóviles, transporte de valores, manejo global para entidades oficiales y responsabilidad civil extracontractual por la suma de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL

**RESOLUCIÓN N° 0202**  
( 27 FEB 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No.001-2014**

NOVENTA Y OCHO PESOS (\$102.663.098) incluido IVA y con una vigencia técnica de 416 días contados a partir de las 00:00 horas del 8 de marzo de 2014.

Igualmente recomienda adjudicar a la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A. el grupo No. 4 correspondiente al ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros, con una prima por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS (\$347.881.026) incluido IVA y con una vigencia técnica de 435 días contados a partir de las 00:00 horas del 1 de marzo de 2014.

Así mismo adjudicar a Seguros Colpatria S.A. el grupo No. 2 correspondiente al ramo de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos, por un valor de prima de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$127.600.000) incluido IVA y una vigencia técnica de 455 días contados a partir de las 00:00 del 9 de marzo de 2014.

Finalmente recomienda el Comité Evaluador adjudicar a Seguros Colpatria S.A. el grupo No. 3 correspondiente al ramo de Seguros de daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito SOAT, por un valor de prima de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.369.576) incluido IVA y una vigencia técnica de 365 días, ramo en el cual la entidad se reserva la facultad de realizar la compra de estos seguros a través de Colombia Compra Eficiente, tal y como lo establece el numeral 1.2. Alcance del Objeto del pliego de condiciones de la Selección Pública No. 001 de 2014.

Lo anterior, por cuantos fueron los proponentes quienes obtuvieron el mayor puntaje en la evaluación de acuerdo a los criterios técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Pública No.001-2014 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX". Así:

A la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., integrada por la Compañía de Seguros Mapfre identificada con Nit. No. 891.700.037-9 y Allianz Seguros S.A., identificada con Nit. No. 860.026.182-5, el grupo No. 1 correspondiente a los ramos de todo riesgo daños materiales, automóviles, transporte de valores, manejo global para entidades oficiales y responsabilidad civil extracontractual por la suma de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$102.663.098) incluido IVA y con una vigencia técnica de 416 días contados a partir de las 00:00 horas del 8 de marzo de 2014.

Adjudicar a la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A., el grupo No. 4 correspondiente al ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros, con una prima por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS (\$347.881.026) incluido IVA y con una vigencia técnica de 435 días contados a partir de las 00:00 horas del 1 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN N° 0202  
( 27 FEB 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No.001-2014**

Adjudicar a Seguros Colpatria S.A., identificada con Nit. No. 860.002.184-6, el grupo No. 2 correspondiente al ramo de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos, por un valor de prima de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$127.600.000) incluido IVA y una vigencia técnica de 455 días contados a partir de las 00:00 del 9 de marzo de 2014.

Adjudicar a Seguros Colpatria S.A. el grupo No. 3 correspondiente al ramo de Seguros de daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito SOAT, por un valor de prima de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.369.576) incluido IVA y una vigencia técnica de 365 días, ramo en el cual la entidad se reserva la facultad de realizar la compra de estos seguros a través de Colombia Compra Eficiente, tal y como lo establece el numeral 1.2. Alcance del Objeto del pliego de condiciones de la Selección Pública No. 001 de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los Representantes Legales: 1. Al señor Gerardo Ospina Castro de la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A, con domicilio principal en la carrera 14 No. 96-34 de Bogotá, teléfono: 6503300 ext. 1356 y 2. Al señor Carlos Eduardo Luna Crudo de Seguros Colpatria S.A., con domicilio en la carrera 7 No. 24-89 de Bogotá, teléfono: 2869998 Ext. 8365.

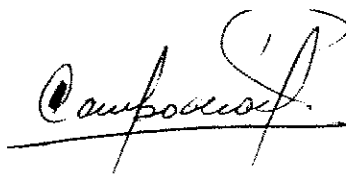
**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez perfeccionado los contratos de seguros, se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP EF-2014-065 del 9 de enero de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar en la página WEB de la entidad y en el Portal Único de Contratación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **27 FEB 2014**



**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
Secretario General (E)